Secretaría General
INVITACIÓN A PROPONER
Contratación Directa

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Señor
OMAR AUGUSTO GOMEZ ZAMORA
Vereda el Roble Gachancipá.
12omar93gomez@gmail.com

ASUNTO: Invitación a proponer.

La Alcaldía Municipal de Gachancipá, se encuentra interesada en celebrar un contrato, para por ello le invita a presentar una propuesta enmarcada de la siguiente manera:

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN.** El objeto de la contratación que se quiere adelantar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial estimado es de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** ($11.400. 000.oo) M/CTE.

Las ofertas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior selección del contratista.

3. DOCUMENTOS. Deberá allegar los siguientes documentos:

- Propuesta debidamente firmada
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta o consulta de la situación militar para varones menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios –Persona jurídica y representante legal (Procuraduría)
- Certificado de responsabilidad fiscal vigente –Persona jurídica y representante legal (Contraloría)
- Certificado de antecedentes judiciales vigente- Persona natural. (Policía Nacional)
- Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días. (Si aplica)
- Soporte de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensiones) correspondientes al mes en curso.
- Certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal donde se manifieste que se cumplen con los aportes a la seguridad social y pagos parafiscales de sus empleados. (Si aplica)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Si aplica)
- Soportes de Estudio realizados. (Si aplica)
- Certificaciones de Experiencia que acrediten la idoneidad
- Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida Función pública - formato SIGEP
- Diligenciamiento del Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflicto de interés.
- Matrícula mercantil persona natural (Si aplica)
- Fotocopia Registro Único Tributario RUT
- Certificación inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado médico ocupacional
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018).
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. (REDAM)
- Formato declaración juramentada – directiva presidencial
- Constancia de inscripción o registro en SECOP II
- Certificación bancaria

Los documentos deberán ser cargados y publicados en la plataforma del SECOP2.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se obliga para con el Municipio a desarrollar las siguientes actividades:

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Realizar acompañamiento como instructor de las escuelas de formación de Voleibol del municipio de Gachancipá.
2. Brindar acompañamiento en la promoción de la participación de la población del municipio de Gachancipá en la escuela, utilizando las diferentes herramientas dispuestas para ello (Redes Sociales, Canal institucional, emisora, etc.)
3. Presentar mensualmente al supervisor la programación de las clases en los formatos indicados.
4. Brindar acompañamiento en la realización de las correspondientes evaluaciones físicas de los participantes que se encuentran inscritos en la escuela de formación.
5. Acatar y enseñar el reglamento establecido para la escuela de Voleibol.
6. Promover el desarrollo de las habilidades motoras, capacidades físicas, coordinativas y trabajos de sincronización, reacción y orientación de los deportistas que tenga a su cargo.
7. Instruir, fundamentar y practicar los aspectos técnicos de las disciplinas a su cargo.
8. Brindar acompañamiento para la gestión la participación y/o realización de competencias y/o festivales deportivos internos o externos.
9. Invitar y brindar acompañamiento a los participantes de la escuela de formación a cargo suyo en las actividades programadas por la Administración municipal.
10. Brindar acompañamiento en el seguimiento del estado de los elementos que son asignados a los participantes de la escuela e informar de forma oportuna si se presenta alguna novedad.
11. Participar en las reuniones que sean programadas por la Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte

5. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del contrato a celebrar, será de **SEIS (6) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.
6. FORMA DE PAGO. El Municipio, cancelara al contratista mediante SEIS (6) pagos mensuales vencidos por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL DE PESOS ($1.900.000) M/CTE.**
El proponente debe informar el número de cuenta y la entidad bancaria donde se consignarán los pagos, en caso de ser adjudicado el contrato.
7. LEGISLACIÓN APLICABLE. El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios
8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El lugar de ejecución del contrato será la Alcaldía Municipal de Gachancipá o donde por la naturaleza del contrato se requiera.

GONZALO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARÍO DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE